

EN LO PRINCIPAL: Querrela criminal; **PRIMER OTROSÍ**: Ofrece documentos; **SEGUNDO OTROSÍ**: Diligencias de investigación; **TERCER OTROSÍ**: Agrupación; **CUARTO OTROSÍ**: Patrocinio y poder; **QUINTO OTROSÍ**: Forma de notificación.

S.J.G (3°)

GONZALO ANDRÉS DURÁN BARONTI, chileno, alcalde de Independencia, cédula nacional de identidad número [REDACTED], domiciliado para estos efectos en [REDACTED], comuna de Independencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

En ejercicio de los derechos que me otorgan los artículos 108, 109, 111 y siguientes del Código Procesal Penal, deduzco querrela criminal en contra de todos aquellos que resulten responsables por el delito de amenazas, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación paso a exponer:

I. ANTECEDENTES DE HECHO:

El día 20 de mayo de 2022 tomé conocimiento de una querrela que se presentó en contra de diversas personas, entre ellas el suscrito, por parte de un señor de nombre [REDACTED], a quien no conozco ni menos aún mantengo o he tenido algún tipo de relación¹.

Esa infundada y temeraria acción penal se presentó ante el 3° Juzgado de Garantía de Santiago por los supuestos delitos de secuestro, usurpación violenta, asociación ilícita y exacción ilegal. Cabe hacer presente que descarto cualquier participación en los hechos de dicha acción, los cuales desde ya desconozco y

¹ Dicha querrela se presentó en contra de Gonzalo Durán Baronti, Luis Acuña, Ángela Aravena Agui, Enzo Atalibar Aravena López, por los supuestos delitos de secuestro, asociación ilícita, usurpación violenta y exacción ilegal, ante el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 1967-2022, RUC 2210022883-5.

rechazo íntegra y categóricamente, no teniendo conocimiento alguno de los mismos, así como de los supuestos intervinientes en ellos.

Luego, el pasado día 22 de mayo de 2022, recibí una serie de mensajes contenedores de violentas amenazas de muerte en mi contra, en las que, además se hacía referencia a las imputaciones efectuadas en la querrela antes descrita-

En efecto, el pasado 22 de mayo, alrededor de las 20:51 horas, mientras me encontraba en mi domicilio laboral, comencé a recibir en mi teléfono personal una serie de mensajes vía WhatsApp provenientes del número [REDACTED] en los cuales se me amenazaba directamente con matarme, haciendo mención incluso al uso de un arma de fuego calibre 9 mm.

Además de las amenazas, en los mensajes recibidos se hacía referencia a mi familia y a una serie de hechos e imputaciones falsas idénticos a los de la querrela que mencioné anteriormente, haciendo incluso mención a dicha acción.

El tenor literal de los mensajes recibidos, es el siguiente:

- Mensajes recibidos el día 22 de mayo de 2022:

08:51 pm: "*Corrupto. Ladrón. Tienes q¿querella por secuestro y otras varias*

Te rete a duelo pero pe debe dar miedo

Corrupto"

08:52 pm: "***Una 9 mm. Cada uno y te mato infeliz'***

08:54 pm: "***Soy experto tirador (los cuicos disparamos))***

*Te aseguro que **te mato infeliz'***

08:56pm: "*Y si no se puede voy a verte a la Cárcel de Colima (donde vas a terminar) y allá mismo **te.saco la cresta'***

08:58 pm: "*Santiaguino cobarde y ladrón, las vas a pagar. No soy bueno para los combos, pero **puedo devorarte como una hiena hambrienta'***

09:04 pm: "**Si no lo mato yo alguien lo matará después.** Es un delincuente peligroso que se gana el odio de los ciudadanos. En todo caso son mínimo 10 años en Colina

Le recomiendo que trabaje en el taller de muebles"

09:18 pm: "De esta no te salvai trepador indecente"

09:19 pm: "Dijiste que venías a tomarte otra vez mi casa"

09:21 pm: "**Te espero armado hasta los dientes.** Pueo devorarte personalmente lás fauces"

09:21 pm: "Ven con el GOPE santiaguino maricón"

09:25 pm: "Rica [REDACTED] lindas piernas fémures largos"

09:27 pm: "Me da vergüenza que sean descendientes de italianos, mas parecen judíos usuarios"

09:31 pm: "Eres el las ladrón más vergonzante de la colonia italiana, como somos nosotros, inmigrantes undustriosos del Sur de Chile no ladrones como Durán"

09:33 pm: "Deberías ser expulsado"

09:34 pm: "Y PORQUÉ NO CONTESTA ESTE COBARDE??"

09:36 pm: "SI TE ESTAS [REDACTED] LLEVATELA, POCO NO IMPORTA A ESTAS ALTURAS QUE DESCUBRO QUE SE CORROMPE CONTIGO"

09:39 pm: "**A vos quiero matarte,** pero en un duelo. **Quiero ajusticiarte** yo mismo, si lo aceptas"

09:41 pm: "Querías que yo barriera la feria ?? Ahora tu iras a barrer las calles de la Cárcel de Colima"

09:42 pm: "Felicitaciones corrupto infeliz"

09:43 pm: "Que me querías decir corrupto conchetumadre ??"

10:00 pm: "Responde santiaguino maricon"

10:01 pm: "**Una 9 mm es lo más justo.** Atrévete maricon ciudadano"

10: 07 pm: "Algun día te encontraré en la calle y de voy a hacer justicia. **Me como tus víceras.** Estarás más seguro an ña cárcel de Colima, donde querrán matarme tantos otros

Felicidades'

10:15 pm: "Esto se arregla con la vida, a fuego. Así es la cosa entre hombres"

10:17 pm: "**quiero verte muerto infeliz y ser yo mismo quien te ultime,** delincuente maldito"

10:24 pm: "Seguro que Pinochet (Duran) intentará algo. Ya me amenazaron por escribir un libro contando lo sucedido o querellarme"

10:25 pm: "No me acallaran y voy a denunciar a Durán en todo el mundo por sus delitos de lesa humanidad"

10:26 pm: "DURAN SECUESTRADOR"

10:39 pm: "del país que vayan tendrán que huir mafiosos secuestradores. Les recomiendo la Isla de Malta que no tiene extradición con Chile"

10:40 pm: "Sabe su familia en el forro que se metió su líder mafioso??"

10:40 pm: "Este es peor que Jadue"

10:42 pm: "DURAN Y JADUE AL MUNDIAL"

10:47 pm: "Si no soy yo una turba popular te va a hacer pedazos. Y nunca pierdo la esperanza en **encontrarme contigo para masacrarte** por corrupto vil"

10:50 pm: "algún día te voy a encontrar infeliz. O piensas irte al extranjero para que la gente no se abalance a golpearte??"

10:53 pm: *"en Buenos Aires no te sientas seguro, si vas a Paterno alguien te puede golpear también"*

10:53 pm: *"si ya robaste harto ándate a Europa mejor"*

10:55 pm: *"pero si te encuentro en Santiago lo vas a pasar muy mal"*

"Esta es mi ciudad y aquí pagarás tus delitos de lesa humanidad"

Luego, estos mensajes llenos de amenazas continuaron el día 23 de mayo de 2022:

0:13 am: *"Van a venir tus camionetas a golpearme (policía secreta de Duran) aquí los espero"*

0:17 am: *"Voy a recurrir a la Comisión Interamericana de derechos humanos mañana para que sancionen al Estado de Chileno"*

00:19 am: *"CONTESTA"*

00:19 am: *"Yo te voy a meter preso por lo menos 10 años"*

- Posteriormente, el día 24 de mayo, esta misma persona vuelve a enviar mensajes, esta vez intentando justificar sus amenazas, pero, además, resulta del todo relevante que hace mención a la querella presentada dos semanas atrás, la cual es precisamente la querella presentada por [REDACTED]. Dichos mensajes son los siguientes:

06:24 pm: ***"No te he amenazado, la querella fue presentada dos semanas atrás"***

No tengo armas de fuego, solo te advertí que la próxima vez que funcionarios municipales sin orden judicial intenten trasponer los deslindes del predio serán rechazados conforme al principio de autodefensa"

06:24 pm: *"No estudiaste derecho, farsante??"*

06:42 pm: *"Pretender encarcelar a la víctima de tus propios y graves delitos es inhumano, propio de Pinochet. Eres peor que Pinichet"*

06:43 pm: "Angela dice [REDACTED]"

06:44 pm: "No volverás a ocupar un cargo público mientras yo viva"

06:45 pm: "Nos vemos en el Tribunal Electoral por abandono de deberes"

06:47 pm: "y espérate la demanda civil contra todos Uds y contra el municipio, asociación ilícita con la que operan"

06:47 pm: "DICTADOR REPUGNANTE"

11:33 pm: "Te estas robando la energía eléctrica, te tomas las casas y haces exacciones ilegales. Corrupto"

- El día 25 de mayo de 2022, continuaron los mensajes, siendo estos del siguiente tenor:

00:40 am: "Estas hurtando la energía eléctrica edil maldito"

00:48 am: "Devuelve la luz ladrón conchetumadres"

00:58 am: "Te llevaste la luz para Chicureo sin vergüenza"

03:03 am: "Despierta desgraciado. Dormiste bien?? Fascinoso"

03:05 am: "[REDACTED] dice que tiene [REDACTED]"

03:08 am: "Adultero. Estafador"

Enzo Atalibar ARAVENA pretende le done U\$600.000 a un nieto

03:10 am: "Así recolectan fondos uds.?? Tomandose las casas??"

07:58 am: "Despertaste fresco de raja??"

07:58 am: "Requerimiento ante el Tribunal Electoral por abandono de deberes"

11:06 pm: "Aun te andas robando la luz eléctrica. Tu fiel empleado Enzo debe estar a oscuras"

11:35 pm: "Seguro tienes un generador en Chicureo mafioso corrupto"

11:39 pm: *"quieres que te pague US\$600.000. eso es lo que pide tu fiel paniaguado Enzo Aravena, quien se jacta de su íntima amistad contigo. Vienes de la Camorra, Cicilia"*

- Mensajes recibidos el día 4 de junio de 2022:

00:11 am: *"Fe de errata. Aravena cobra \$600.000.000 por no haber luchado contra Pinochet*

Tu empleado fiel está senil. Autor de violación hace años en Talagante a una menor"

09:01 pm: *"Otra vez se cortó la luz eléctrica en tu comuna"*

09:03 *"seguro que estoy arregaldo con tu amigo fiel A*

09:05 pm: *"Ambos querellados por delito de asociación ilícita"*

09:27 pm *"Otra vez con la luz eléctrica cortada mafioso"*

09:28 pm: *"Ángela dice que se acuesta contigo"*

09:30 pm: ***"Ya te voy a ver en la calle mafioso"***

10:13 pm: *"Ladrón conchatumadre"*

10:15 pm: *"No vengas por Vivaceta ladrón consumado"*

10:20 pm: ***"No tengo gran físico pero suficiente como para que resultes con molestias para tus obligaciones (robar, usurpar y todas esas cosas para las que eres experto edil corrompido"***

10:23 pm: *"Tienes mi domicilio. **Puedes venir aquí y te saco la cresta como te mereces corrupto culiao"***

Los mensajes expuestos, particularmente los resaltados, dan cuenta de una serie de amenazas emitidas en contra del suscrito, por escrito, y de manera reiterada, las que van desde una agresión física en mi contra hasta el atentar derechamente contra mi vida, haciendo alusión a una tenencia de armas de fuego con las que se ejecutarían las amenazas.

Lo anterior queda de manifiesto en las siguientes amenazas:

- **"Una 9 mm. Cada uno y te mato infeliz";**
- **"Soy experto tirador (los cuicos disparamos)) Te aseguro que te mato infeliz";**
- **"...puedo devorarte como una hiena hambrienta";**
- **"Si no lo mato yo alguien lo matará después";**
- **"Te espero armado hasta los dientes. Pueo devorarte personalmente lás fauces";**
- **"Una 9 mm es lo más justo. Atrévete maricon ciudadano";**
- **"quiero verte muerto infeliz y ser yo mismo quien te ultime, delincuente maldito".**

Del tenor de dichas amenazas, que sólo son algunas de las proferidas, de su sola lectura se desprende, así como en los horarios que fueron proferidas, la gravedad y verosimilitud de las mismas.

II. EL DERECHO.

Sin perjuicio de los delitos que se puedan determinar en el curso de la investigación, los hechos singularizados en esta presentación son constitutivos del delito de **amenazas**, previsto y sancionado en el artículo 296 n°3 de nuestro Código Penal.

El artículo 296 del Código Penal establece lo siguiente:

"El que amenazare seriamente a otro con causar a él mismo o a su familia, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya delito, siempre que por los antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho, será castigado:

...3º Con presidio menor en su grado mínimo, si la amenaza no fuere condicional; a no ser que merezca mayor pena el hecho

consumado, caso en el cual se impondrá ésta...”.

Del artículo citado, se desprende que -para que los hechos sean constitutivos del delito de amenazas- éstas deben reunir las características de seriedad y verosimilitud. En la especie, como se señalará a continuación, dichos requisitos se cumplen a cabalidad:

- Respecto a la seriedad de las amenazas: Se entiende que la seriedad de la amenaza implica que esta *"debe ser proferida o expresada seriamente, sin asomo de burla o broma, dando a entender la decisión de quien la realiza de llevarla a cabo"*².

Cabe señalar que, en el presente caso, las amenazas de matarme fueron realizadas de manera seria, basta revisar el correlato de mensajes recibidos en los que reiteradamente y en distintos horarios el responsable de estos hechos me amenaza con matarme de forma reiterada en el tiempo, en días y horarios distintos, aludiendo incluso al uso de armas de fuego, entre ellas una pistola 9 mm, manifestando el sujeto, además, ser un excelente "tirador".

- Respecto a la verosimilitud de las amenazas: Dicho requisito en la especie se cumple de manera indiscutible. Se entiende que la verosimilitud implica un enfoque de credibilidad de la amenaza, y se estima en ese sentido que *"debe tratarse de un mal que, por la forma y circunstancias en que se le señala a la víctima, sea para ella creíble su realización futura atendida la situación concreta en que se encuentra"*³.

Los hechos revisten de la verosimilitud necesaria para provocar temor fundado ante los hechos desplegados por quien ha proferido las

² Sergio Politoff L. - Jean Pierre Matus A. - María Cecilia Ramírez G; Lecciones de Derecho Penal chileno. Parte Especial (2009), Delitos contra la libertad de autodeterminación y la seguridad individual.

³ Sergio Politoff L. - Jean Pierre Matus A. - María Cecilia Ramírez G; Lecciones de Derecho Penal chileno. Parte Especial (2009), Delitos contra la libertad de autodeterminación y la seguridad individual.

amenazas, quien de manera consistente y reiterada en el tiempo manifiesta derechamente su intención de atentar contra mi vida, de matarme incluso utilizando armas de fuego para ello.

Cabe considerar que el medio empleado para proferir las amenazas, da cuenta de la seriedad y verisimilitud de las mismas, ya que el responsable consiguió el número de mi teléfono personal para enviarme de manera reiterada diversos mensajes con el objeto de amenazarme con atentar contra mi vida.

Cabe señalar que en el presente caso la pena debe ser aumentada, por cuanto la amenazas se efectuaron por escrito, señalando el artículo 296 del Código Penal inciso 5° que: *"Cuando las amenazas se hicieren por escrito o por medio de emisario, éstas se estimarán como circunstancias agravantes."*

Todo ello, sin perjuicio del aumento de la pena derivado del artículo 351 del Código Procesal Penal, ya sea en uno o dos grados, pues se trata de amenazas reiteradas en días y horas distintos.

III. COMPETENCIA:

La competencia de este Tribunal se debe a que los hechos materia de investigación tienen su principio de ejecución en mi domicilio laboral, ubicado en [REDACTED], comuna de Independencia, lugar en el que me encontraba al recibir las primeras amenazas vía mensajes de WhatsApp. Por lo tanto, es este Tercer Juzgado de Garantía de Santiago competente para conocer de estos hechos.

POR TANTO,

SÍRVASE US., tener por interpuesta querrela en contra de todos aquellos que resulten responsables, en su calidad de autores, coautores, cómplices o encubridores del delito de amenazas, previsto en el artículo 296 del Código Penal, en carácter de reiterado, a fin que el Ministerio Público investigue, persiga el delito antes descrito y practique las diligencias pertinentes, en su oportunidad formalice la

investigación, y luego deduzca acusación en contra de los partícipes que surjan en el curso de dicha investigación e inste, en definitiva, por la aplicación del máximo de la pena que la ley contempla por la comisión de los delitos señalados precedentemente, con expresa condenación en costas.

PRIMER OTROSÍ: SÍRVASE US., tener por ofrecidos los siguientes documentos que se acompañarán directamente al Ministerio Público:

1. Copia de mensajes recibidos vía WhatsApp en mi teléfono personal, desde el número de teléfono [REDACTED]
2. Copia de la querella presentada por [REDACTED] ante este Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, en contra de diversas personas, entre ellas el suscrito.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO US., en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 letra e) del Código Procesal Penal y sin perjuicio de las que durante la investigación se soliciten y realicen, la práctica de las siguientes diligencias de investigación por parte del Ministerio Público:

1. Despachar una orden de investigar a la Brigada de Investigación Criminal de Independencia o la Unidad Policial que la Fiscalía determine, con el objeto que realice todas las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente querella.
2. Oficiar a las compañías de teléfono celular, con el objeto que remita la información respecto del titular de la línea de telefonía celular [REDACTED] desde la cual se emitieron las amenazas.
3. Ubicar y tomar declaración a las siguientes personas:
 - a) Al suscrito **Gonzalo Durán Baronti**, en calidad de víctima de estos hechos, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED], comuna de Independencia.

b) Al [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] comuna de Independencia. Correo electrónico [REDACTED]

TERCER OTROSÍ: SÍRVASE US., disponer la agrupación de la presente querrella a la causa [REDACTED], seguida por la Fiscalía Local Centro de Justicia, dependiente de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por estos mismos hechos, con ocasión de una denuncia interpuesta por el suscrito el pasado 24 de mayo de 2022 ante la Policía de Investigaciones.

CUARTO OTROSÍ: SÍRVASE US., tener presente que vengo en otorgar patrocinio y conferir poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don **Matías Insunza Tagle**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don **Felipe Sologuren Insúa**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don **Diego Balart Salvat**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] doña **Camila Millán Rivera**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] todos domiciliados en [REDACTED] calle [REDACTED], comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

QUINTO OTROSÍ: SOLICITO A US., en atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal Penal, disponer la notificación de las resoluciones y demás actuaciones que procedan a los correos electrónicos: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

